

NOTA N° 275//24

TEMA: Cambio de Funciones

Anjullón, 08 de Noviembre de 2024

*Al Señor
Supervisor de zona III
Lic. Pastor I. Nieto
Su despacho*

La que suscribe Prof. Tula, Mariela Ramona, en su carácter de Rectora del Colegio Pcial. Anjullón, se dirige a Ud. a fines de enviar continuidad Cambio de Funciones del Prof. Oviedo, Nicolás Emiliano D.N.I. N° 24.981.628 desde el día 01 de noviembre del año en curso hasta culminación del ciclo lectivo 2024.

Adjunto:

- **Copia de Resolución.**

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atte.




Prof. Mariela R. Tula
Rectora
Colegio Pcia. de Anjullón

LA RIOJA, 06 NOV 2024

VISTO: La Resolución ME N° 2410/24 por la cual se resuelve que los cambios de funciones establecidos por resoluciones ministeriales y/o autorización o actos administrativos tendrán vigencia hasta el 31 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Unión Docentes Argentinos – UDA- , Seccional N° 11, presenta nota solicitando la continuidad del cambio de funciones de los docentes autorizados mediante Resolución ME N° 0221/24 por el ciclo Lectivo 2.024, con la exclusión de los que se mencionan en Nota N° 88/24. Se adjunta documentación personal de cada docente a esos efectos.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la continuidad del cambio de funciones por el Ciclo Lectivo 2.024 al Personal Docente de la nómina original mencionados en la Resolución ME N° 0221/24 en los cargos y horas que se detallan en el Anexo de la presente, los cuales prestan sus servicios en UDA – La Rioja, con la exclusión de los siguientes docentes: Páez, Ada Noelia DNI 17408261 y Gómez, Víctor Alejandro DNI 31527475 y en

1

2760

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Corrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

NIETO ANTONIO SAMUEL	32.727.374	E01	9 HS.	TITULAR	FERREIRA ANILLACO
		E01	11 HS.	TITULAR	ESCUELA AGROTECNICA
		E01	11 HS.	TITULAR	MACHIGASTA CORNELIO S. OVIEDO AIMOGASTA
OLIMA TERESITA JAQUELINE	20.253.875	D01	1 CARGO	TITULAR	ESC. N° 256 GREGORIA M. DE SAN MARTIN
		E01	28 HS.	TITULAR	COL. SANCHEZ OVIEDO AIMOGASTA
<u>OVIEDO NICOLÁS EMILIANO</u>	24.981.628	E01	15 HS.	INTERINA	COL. PROV. ANJULION
		E01	15 HS.	INTERINA	COL. SANCHEZ OVIEDO
		E01	5 HS.	INTERINA	COL. PROV. N° 17 AIMOGASTA
PAOLINI LEONARDO JULIO MARIANO	31.201.180	D01	1 CARGO	TITULAR	ESC. N° 91 PROV. DE CHUBUTH
		E01	6 HS.	TITULAR	PORTEZUELO
		E01	3 HS.	INTERINA	ESC. NORMAL CHEPES
PAEZ ALDO MARCELO	25.119.054	E71	20 HS.	INTERINA	COLEGIO SEC. MALANZAN
		E58	1 CARGO	TITULAR	MAESTRO DE TALLER GRAL.
		E01	20 HS.	TITULA	V. PEÑALOZA EPET N° 1 CHILECITO
PICON GRISELDA NOEMI	24.946.759	D01	1 CARGO	TITULA	ESC. N° 256 " GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN " AIMOGASTA
ROMERO FLAVIA VANESSA	25.836.042	D04	1 CARGO	TITULA	JARDIN N°6 "ROSARIO VERA PEÑALOZA <u>CAPITAL</u>

00
2760

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
Ministerio de Educación

PLANILLA DE NOVEDADES DOCENTES

ZONA: AIMOGASTA

ND-01

Denominación de la Escuela: Colegio Provincial de Angellón
FE: 4600839(00) Fecha: 08/11/2024
Documento: 24981628 Agente: Quiedo Nicolás Emiliano
Nombre Ocupante Actual:

Asignaturas Afectadas: ☐ Todas las que ejerce el AGENTE en la escuela
JPOF 1: Matemática 2º 5Hs
JPOF 2: Matemática 3º 5Hs
JPOF 3: Matemática 5º 5Hs
UPOF 4:
UPOF 5:

Movimiento

☐ ALTA
Inicio de Alta: / /
Fin Alta: / /
Sit. Rev.: ☐ T ☐ I ☐ S ☐ V
Antigüedad Certificada: años

☐ INICIO DE LICENCIA
Fecha: / /
Término Prev.: / /
Código: Art.:
Certificado Médico: ☐

☐ BAJA
Fecha de Baja: / /
Motivo: ☐ R ☐ C ☐ T ☐ P
☐ M ☐ TRF ☐ D
Nota de Renuncia: ☐

☐ FIN DE LICENCIA
Fecha: / /
Código: Art.:

☐ CONTINUIDAD SUPLENTE
Fecha Fin: / /

Firma y Sello del Director / Rector:
Prof. Mariana R. Jula
Rectora
Colegio Prov. de Angellón

Visado del Supervisor:

Observaciones: Continuidad Cambio de Funciones por el ciclo lectivo 2024 - Resolución N° 2760

ADVERTENCIA: Si por alguna razón, el TRAMITE es enviado al CGAD sin ALGUNA documentación respaldatoria, las Autoridades que firmen esta Planilla, se hacen responsables de la VERACIDAD y el envío posterior de la documentación. Todos los requisitos deben presentarse antes del cierre de la liquidación.

Casos en los que resulta OBLIGATORIO el Informe de OTRO movimiento:

Si ha informado el Alta de un Suplente, ANTES debe informar la Licencia del agente al que suple
Si ha informado el Alta de un Interino o Suplente en una Plaza, ANTES debe informar la baja o licencia del ocupante anterior
Si ha informado el Inicio de Licencia de un Agente, debe informar el Alta de quien lo suple (si lo hubiere)
Si ha informado el Fin de Licencia de un Agente, ANTES debe informar la Baja de quien lo suple (si lo hubiere)

REFERENCIA ALTA (Situación de Revista): * T=Titular; I=Interino; S=Suplente Común; V=Volante
BAJA (Motivos): * R=Renuncia; C=Cierre; T=Término; P=Prescripción del Docente; M=Maltrato; TRF=Transferencia; D=Disponibilidad